

Como tuve á bien conceder á D. Antonio Cornel, mi Secretario de Estado y del Despacho Universal de la Guerra, la facultad de poner media firma en las órdenes y providencias de su Ministerio, para aliviarle en lo mucho que tenia de material su expedicion, y me merecè ahora la misma consideracion el facilitaros medio que os abrevie el despacho de lo mucho que se han aumentado los negocios del expresado Ministerio de la Guerra, los del propio ramo en lo perteneciente á Indias, y los del de Marina, que teneis interinamente á vuestro cargo: he venido en esta atencion, y por lo satisfecho que me hallo del zelo y completo desempeño que habeis acreditado en los encargos de mi Real servicio, en concederos el permiso de que firmeis con solo el apellido de Caballero todos los officios, órdenes, pasaportes y demas de esta clase que expidais para España é Indias, exceptuando los despachos y documentos en que Yo ponga mi firma, en los quales pondreis la vuestra: y á fin de que esta mi Real determinacion llegue á noticia de todos los que deban saberla, la comunicareis á los demas Ministros, y á todos los Tribunales y Xefes de España é Indias. Tendreislo entendido para su cumplimiento. = Señalado de la Real mano de S. M. = En Aranjuez á 16 de Febrero de 1801. = A. D. Joseph Antonio Caballero.



Como tuve à bien conceder à D. Antonio Cornel, mi  
Secretario de Estado y del Despacho Universal de la  
Guerra, la facultad de poner media firma en las órdenes  
y providencias de su Ministerio, para servirle en lo mu-  
cho que tenia de material su expedición, y me merece  
ahora la misma consideracion el facilitarlo medio que os  
abrevie el despacho de lo mucho que se han aumentado  
los negocios del expresado Ministerio de la Guerra, los  
del propio ramo en lo perteneciente à Indias, y los del de  
Marina, que tenia igualmente à vuestro cargo; he ve-  
nido en esta atencion, y por lo satisfecho que me hallo  
del zelo y completo desempeño que habeis acreditado en  
los encargos de mi Real servicio, en concederos el por-  
toso de que firméis con solo el apellido de Caballero to-  
dos los oficios, órdenes, pasaportes y demas de esta clase  
que expedais para España è Indias, exceptuando los des-  
pachos y documentos en que Yo ponga mi firma, en los  
quales pondreis la vuestra; y à fin de que esta mi Real de-  
terminacion llegue à noticia de todos los que deban saber-  
la, la comunicareis à los demas Ministros, y à todos los  
Tribunales y Xefes de España è Indias. Tendreis enten-  
dido para su cumplimiento. = Señalado de la Real mano  
de S. M. = En Aranjuez à 10 de Febrero de 1801. = A  
D. Joseph Antonio Caballero.